Razones por las que el enfoque de derechos en la respuesta policial a escenarios de pandemia es positiva para la policía y para el mantenimiento del orden.

Prof. Karl A Roberts, Brendan J Cox, Auke van Dijk y Dr Brandon del Pozo







Razones por las que el enfoque de derechos en la respuesta policial a escenarios de pandemia es positiva para la policía y para el mantenimiento del orden.

Prof. Karl A Roberts, Brendan J Cox, Auke van Dijk y Dr Brandon del Pozo







Razones por las que el enfoque de derechos en la respuesta policial a escenarios de pandemia es positiva para la policía y para el mantenimiento del orden (Why rights-based policing responses to pandemics are good for the police and good for policing).

ISBN 978-0-6453391-1-6

© Global Law Enforcement and Public Health Association Inc. 2021

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, distribuida o transmitida en ninguna forma o por cualquier medio, incluyendo fotocopias, grabaciones u otros medios electrónicos o mecánicos, sin previa autorización por escrito del editor.

The Global Law Enforcement and Public Health Association Inc. (GLEPHA)

309 George Street, Doncaster, Victoria, 3108 Australia Sitio web: www.glepha.com

Informe original en inglés publicado por el African Policing Civilian Oversight Forum (APCOF)

Esta publicación fue producida con el apoyo de Open Society Foundations. Las opiniones expresadas en este trabajo no reflejan necesariamente las de APCOF, GLEPHA, Fair Trials, o las Open Society Foundations (en inglés). Los autores contribuyen a las

Imagen de portada: Aqua Images / Shutterstock.com

publicaciones de la APCOF a título personal.

Diseño original de COMPRESS.dsl | 800424 | www.compressdsl.com Maquetado de esta edición por Inis Comunicación | www.iniscommunication.com



A catalogue record for this book is available from the National Library of Australia

Contenido

Introducció	on	3
Lección 1:	Enfoques que privilegian la coerción, el castigo y el enjuiciamiento no son la mejor manera de fomentar el cumplimiento de instrucciones	4
	Las cuatro E para el mantenimiento del orden— un enfoque que	
	genera confianza en la comunidad	4
	La salud pública como objetivo Recomendaciones	5 6
		0
Lección 2:	Nuevas normativas y competencias policiales deben definirse con	7
	claridad y explicarse de manera eficaz y coherente Recomendaciones	8
Lección 3:	Las decisiones de política pública son necesarias para priorizar recursos limitados que permitan a la policía cumplir con su labor en	Ü
	circunstancias difíciles	9
	Amenazas a la confianza pública	9
	Riesgos para la salud de la policía	10
	Evaluación de las repercusiones de soluciones tecnológicas Recomendaciones	11 11
Lección 4:	La aplicación de nuevas normativas debe ser justa, garantizando que	
	no causen daño a personas pobres y marginadas	12
	Recomendaciones	14
Lección 5:	La planificación y la supervisión adecuadas son fundamentales para	
	garantizar que la respuesta de las fuerzas del orden sean eficaces,	
	justificadas y proporcionadas, y que tengan legitimidad	15
	Establecimiento de relaciones con otros organismos	15
	Participación de la policía en la planificación para pandemias Recomendaciones	16 17
Conclusión		• •
		18
Agradecimi		19
•	de los autores	20
Referencias	;	21

Introducción

Se ha escrito bastante, para la audiencia policial, sobre el papel de la policía durante la pandemia de la COVID-19, así como para la audiencia de derechos humanos, en relación con la protección de los derechos humanos durante dicha pandemia. Este estudio pretende unir estas dos narrativas entorno a una de las lecciones aprendidas durante la pandemia de la COVID-19: Las respuestas policiales basadas en un enfoque de derechos durante una pandemia son buenas para la policía y para el mantenimiento del orden.

Con frecuencia, los derechos humanos y la policía son descritos como si fueran opuestos entre sí. Los argumentos son que la policía amenaza intrínsecamente nuestros derechos humanos y que los derechos humanos son obstáculos para una policía eficaz. Las experiencias de la pandemia de la COVID-19, y otras enfermedades epidémicas, exponen esto como una falsa dicotomía. Los enfoques de mantenimiento del orden que se han establecido teniendo en consideración los derechos humanos, han demostrado ser muy eficaces para permitir que la policía realice su trabajo manteniendo la confianza de la población, y promoviendo la cooperación para lograr los más altos niveles de cumplimiento de la legislación en materia de salud pública.

La COVID-19 es un grupo de enfermedades causadas por un nuevo coronavirus (Sars-CoV-2) que se originó a finales del 2019. Desde que la enfermedad apareció por primera vez, el virus se ha propagado por todo el mundo, causando muchas muertes y convirtiéndose en una de las pocas pandemias verdaderamente globales en la era moderna. La COVID-19 ha traído desafíos sin precedentes para los gobiernos de todo el mundo que han derivado en respuestas que han incluido cierres de fronteras, cuarentenas nacionales, toques de queda, enormes gastos económicos por parte de muchos gobiernos, incluyendo estímulos económicos y planes de licencias.

La tarea de velar por el cumplimiento de la legislación y otras normas y reglamentos de salud pública ha recaído en la policía. Los enfoques de mantenimiento del orden han sido amplios y variados, incluyendo desde aplicación estricta, e incluso violenta, hasta el uso de la discreción y estrategias orientadas a la persuasión y participación comunitaria.

Este estudio destaca cinco lecciones clave de esta experiencia internacional:

- 1. Enfoques que privilegian la coerción, el castigo y el enjuiciamiento no son la mejor manera de fomentar el cumplimiento de instrucciones;
- 2. Las nuevas normativas y competencias deben definirse con claridad y explicarse de manera eficaz y coherente;
- 3. Las decisiones de política pública son necesarias para priorizar recursos limitados que permitan a la policía cumplir con su labor en circunstancias difíciles;
- 4. La aplicación de nuevas normativas debe ser justa, garantizando que no causen daño a personas pobres y marginadas; y
- 5. La planificación y la supervisión adecuadas son fundamentales para garantizar que la respuesta de las fuerzas del orden sean eficaces, justificadas y proporcionadas, y que tengan legitimidad.

Los enfoques que privilegian la coerción, el castigo y el enjuiciamiento no son la mejor manera de fomentar el cumplimiento de instrucciones

En todo el mundo, gran parte de la legislación sobre la COVID-19 ha implicado restricciones considerables a los derechos de los ciudadanos. Por ejemplo, en África, se ha informado de que 35 países promulgaron leyes de estado de excepción que imponían toques de queda nocturnos, restringían la circulación y la reunión, incluyendo restricciones a la circulación dentro de los países y entre ellos y, en algunos casos, restricciones a los medios de comunicación y las comunicaciones.¹ Las penas por incumplimiento de las normas también han variado entre naciones y, a veces, dentro de ellas, desde multas hasta medidas más extremas como el encarcelamiento (por ejemplo, en Egipto, las infracciones de las normas se castigan con hasta 15 años de prisión sin derecho a apelación).² La necesidad de que la policía haga cumplir esta legislación se ha puesto a menudo en conflicto directo con la población preocupada por la erosión de sus derechos. Esto se ha puesto de manifiesto debido a que muchas jurisdicciones mantuvieron restricciones a las libertades, incluso cuando disminuyeron los casos de la COVID-19.³

La perspectiva de los derechos humanos hace hincapié en la importancia de garantizar que las limitaciones a los derechos estén justificadas y se apliquen proporcionalmente. Estas consideraciones son pertinentes incluso al contexto de una pandemia mundial: la protección de la salud pública puede proporcionar una razón legítima para limitar derechos, como el derecho a protestar, pero estas limitaciones deben ser justificadas y aplicarse proporcionalmente. No cabe duda de que, durante la COVID-19, esto ha requerido exigentes actos de equilibrismo, en particular para la policía, dado su papel tradicional en el mantenimiento del orden público y en la consecución de investigaciones criminales, en esencia, en la aplicación de la ley.

No obstante, los derechos humanos no deben entenderse como un obstáculo para el mantenimiento del orden. De hecho, la experiencia derivada del COVD-19 ha demostrado que el uso proporcionado de las facultades de las fuerzas del orden ha sido beneficioso para la policía y sus labores de seguridad.

Enfoque de las cuatro E para el mantenimiento del orden — un enfoque que genera confianza en la comunidad

Muchas fuerzas policiales han utilizado versiones del enfoque de las "cuatro E" para mantener el orden durante la pandemia de la COVID-19. La primera E, de *Engagement* en inglés, se refiere a una aproximación amistosa, desde el respaldo, a la población. La segunda E, es de Explicar las reglas relativas a la preservación de la salud y su justificación. La tercer E, es de *Estimular* a la población para adherirse a las reglas. Finalmente, se cuenta la E de *Ejecutar*, como último recurso en casos en que la persuasión no logra ser efectiva. Los agentes de la policía que utilizan esta variable buscan emplear sus facultades tendientes al cumplimiento de directrices, de una manera más proporcionada, priorizando las opciones no coercitivas. Lo hacen no solo para garantizar el respeto a los derechos humanos, sino también porque la adopción de este enfoque (derivado de la literatura sobre justicia procesal) ayuda a lograr y mantener la confianza de la comunidad en la policía, fomentando así la cooperación de la población.

Construir esta confianza implica: una interacción activa de la policía con la comunidad, estar preparados para entablar un diálogo con sensible a las necesidades, desafíos y, en última instancia, los contextos de vida de estas comunidades.

Este enfoque es particularmente crucial cuando se trata de grupos comunitarios a los que no es fácil acceder. Los enfoques que priorizan la coerción y/o violencia para forzar el cumplimiento de la

regulación, resultan contraproducentes para lograr el cumplimiento y mantener la confianza de la población en la policía. Distintas versiones del enfoque de las cuatro E han demostrado ser útiles para mantener la confianza de la comunidad en la policía y el cumplimiento de las leyes de salud pública.

No puede ignorarse sin embargo el impacto del nivel de confianza pre-existente entre la policía y la comunidad. Donde el nivel de confianza es bajo, por ejemplo, donde la policía tiene un historial de violencia y agresión o generalmente no escucha las inquietudes de la comunidad, va a ser muy difícil para la policía conectarse con las comunidades. De hecho, las comunidades podrían rechazar los intentos de la policía de vincularse con ellos debido al miedo que les genera. Dicho esto, por varias razones vale la pena que la policía persevere en su intento de integrarse con las comunidades; los enfoques descritos anteriormente en tienen el potencial de traducirse en confianza entre la policía y las comunidades, lo que hará que la vigilancia policíaca sea mucho más fácil con el tiempo, ya que es más probable que los miembros de la comunidad cumplan las instrucciones de la policía.

El enfoque de las cuatro E, es menos costosos en comparación con los enfoques draconianos, cuya implementación con frecuencia involucra una gran cantidad de policías a menudo armados o especialmente equipados. A nivel pragmático, los enfoques de participación, incluso si la confianza es difícil de desarrollar, por lo menos son menos propensos a causar daño a la salud individual (por ejemplo, a lesiones debido a una acción policial agresiva o riesgos para la salud debido a que las personas ignoren las reglas después de la acción policial agresiva), a dañar la propiedad o afectar negativamente la cohesión social.

La salud pública como objetivo

Limitar el alcance del rol de la policía a asegurar el cumplimiento de la ley, es simplificarla. Si bien se le han otorgado facultades adicionales a la policía para el cumplimiento del orden público durante la pandemia, se les han otorgado estas facultades por una razón ligada a su mandato: la protección de la salud pública.

En los últimos años, la policía de algunas jurisdicciones ha ampliado el alcance de su comprensión de la seguridad pública y de la prevención del delito. Con esta evolución, se ha llegado a la conclusión, relativamente reciente, de que la policía comparte al menos un objetivo común con el departamento de Salud Pública. Si bien los sectores del departamento de Salud Pública y la policía tienen funciones y mandatos diferentes, se entrecruzan en varios puntos clave para proteger y promover la salud y la seguridad de las comunidades y delos individuos. La COVID-19 ha hecho hincapié en el importante papel y el potencial de la policía como agente de salud pública.

La cooperación entre el departamento de Salud Pública y la policía se ha visto obstaculizada por la falta de conocimiento y de comprensión o la desconfianza respecto a las prácticas de trabajo del otro, los supuestos, y los objetivos y metas de cada uno de ellos. Por ejemplo, ha habido varios organismos de salud pública que se refieren a la policía como un riesgo para la salud pública como resultado de los abusos de poder cometidos por agentes de policía.⁶ Es evidente que, en ese clima, el desarrollo de prácticas de trabajo eficaces puede ser muy difícil.

Lamentablemente, ha habido ejemplos de acciones policiales que han sido contraproducentes para las metas y objetivos de otras partes interesadas. Y claramente, como se mencionó anteriormente, los métodos violentos de mantenimiento del orden a menudo han conllevado a que los individuos protesten en contra de la acción policial. En todo el mundo, ha habido una serie de ejemplos de protestas, algunas violentas, contra las cuarentenas y las medidas policiales.⁷ Algunos agentes de la policía han utilizado enfoques draconianos para hacer cumplir la ley, incluyendo la violencia lesiva y mortal; por ejemplo, en los primeros días de la pandemia en Uganda, Kenya y Sudáfrica, la aplicación violenta de las normas relacionadas con la estancia en el hogar por parte de la policía causó muchas lesiones a la población y algunas muertes.⁸ En Nigeria, por ejemplo, se ha acusado a la policía de utilizar una serie de tácticas, como la violencia, la extorsión y la agresión sexual.⁹ De hecho, durante los primeros días de la pandemia de la COVID-19, en marzo de 2020, en algunas naciones murieron más personas a manos de la policía que de la COVID-19.¹⁰

Esto es obviamente contrario a las necesidades de los organismos de salud pública, ya que las actividades de protesta aumentan el contacto entre las personas, aumentando el riesgo de propagación de la infección. La acción policial con respecto a ciertas comunidades de difícil acceso, como los migrantes indocumentados, también ha llevado a estas personas a evitar la atención médica por temor a ser descubiertas por la policía, lo que implica el riesgo de que no se detecte la enfermedad y de que la infección se propague entre los contactos de una persona.

- 1. La legislación debe centrarse en la salud pública y se debe alentar a la policía a que procure el cumplimiento mediante la participación y la educación, y no mediante medidas policiales coercitivas.
- La policía debe utilizar, participar y explicar los enfoques de trabajo diseñados para mantener la confianza en lugar de adoptar estrategias de mantenimiento del orden draconianas o violentas.
- 3. La policía necesita comunicarse claramente con las comunidades con el fin de explicar sus decisiones y debe estar lista para escuchar las inquietudes de la población. Esto mejorará la percepción de la justicia procesal, que, a su vez, puede mantener la confianza y la cooperación de la comunidad.
- 4. Las medidas legislativas deben tratar de limitar las de mantenimiento del orden innecesarias durante la pandemia, cuando el riesgo de contracción de la enfermedad supere los beneficios de la acción o cuando se impongan exigencias poco razonables a la policía.

Las nuevas normativas y competencias policiales deben definirse con claridad y explicarse de manera eficaz y coherente

En respuesta a la COVID-19, muchos países adoptaron legislación de emergencia, incluyendo nuevos delitos penales y poderes policiales, muchos de los cuales han restringido los derechos humanos. Las leyes respecto a los derechos humanos exigen que tales restricciones estén prescritas por la ley y en concordancia con la normativa internacional, y exigen además que la ley sea suficientemente clara y precisa para permitir a la población regular su comportamiento y prever las consecuencias de sus actos. La falta de claridad durante la pandemia ha dado lugar a importantes desafíos, no sólo en lo que respecta a los derechos humanos, sino también a la policía y el mantenimiento del orden.

Entre los ejemplos de estos desafíos se encuentran:

- 1. Divergencias en las prácticas policiales: Dentro de la misma jurisdicción, diferentes agentes de policía han interpretado la legislación de manera distinta y han aplicado sanciones diferentes por los mismos comportamientos (por ejemplo, el Defensor del Pueblo español inició una investigación sobre incoherencias en los niveles de multas impuestas por el mismo tipo de infracciones de la legislación). ¹¹ En Túnez, la falta de claridad en el significado de un decreto presidencial daba lugar a confusión en cuanto a lo que constituía una violación y a grandes variaciones en las prácticas policiales, incluyendo la detención arbitraria.
- 2. Acusaciones de politización policial: En muchas democracias occidentales, especialmente después del asesinato de George Floyd en los Estados Unidos, ¹² la policía y los tribunales han tenido que buscar un equilibrio entre el apoyo al derecho de las personas a participar en acciones como las protestas y los riesgos para la salud pública que estas pudieran representar. Sin embargo, ha habido acusaciones de politización de la Salud Pública para evitar ciertas acciones o protestas. ¹³ Por ejemplo, en el Reino Unido, se negó el permiso para un velorio en Londres en memoria de una mujer víctima de homicidio con el argumento de que esto violaba las normas de cuarentena de la COVID-19. Sin embargo, fuera de Londres se concedió permiso para eventos similares. Cuando se llevó a cabo un velorio no oficial en Londres, la policía hizo arrestos y hubo el perturbador espectáculo de la policía siendo retratada conteniendo a una mujer en una posición boca abajo. ¹⁴ ¹⁵
- 3. Alegaciones por uso desproporcionado de facultades: Ha habido respuestas demasiado entusiastas en las que la acción policial ha parecido desproporcionada en relación con el tema en cuestión, por ejemplo, en el Reino Unido, dos mujeres que caminaban, como parte de su derecho legítimo a ejercitarse, fueron detenidas y multadas por la policía por infringir las normas sobre la COVID-19 porque, mientras caminaban, estaban bebiendo tazas de té de hierbas. La posesión del té era una violación de las regulaciones porque los oficiales de policía interpretaron esto como una indicación de que las mujeres no solo estaban haciendo ejercicio, sino participando en un picnic, algo que estaba explícitamente prohibido. Esta situación desencadenó una cantidad considerable de críticas a la policía entre la población y por parte de muchos políticos.¹⁶

4. Reglas imposibles de seguir, incluso para la policía: A medida que las naciones han pasado de la cuarentena a una relajación gradual de la misma, la necesidad de restablecer la cuarentena en algunas áreas dentro de una jurisdicción tras el aumento de las tasas de infección ha presentado nuevos desafíos para la policía. Aquí, la policía ha tenido que hacer cumplir diferentes reglas dentro de la misma jurisdicción, a menudo con muy poca antelación y con poco tiempo para planificar.¹⁷ Para la policía, esta falta de especificidad en cuanto a su función representa un desafío considerable. Por un lado, una falta de especificidad significa que la policía puede ser flexible en sus respuestas y no está restringida a determinadas funciones o responsabilidades. Por otro lado, esto puede traducirse en una serie de amplias expectativas no especificadas, algunas incluso contradictorias, y en la asignación de deberes que pueden superar fácilmente su capacidad para llevarlas a cabo.

Con frecuencia, durante las pandemias, se ha precipitado en erigir legislación que no es del todo clara y se ha dado poco tiempo a la policía para considerar su significado e implicaciones o las facultades que poseen. Las inevitables variaciones en la práctica y la interpretación le han valido a la policía acusaciones de que la actuación policial es arbitraria, inconsistente e injusta (con los consiguientes desafíos que esto crea).

Se debería presentar a tiempo la legislación a la policía para que pueda planificar sus respuestas. La legislación también debe articularse y explicarse claramente. También debería estar abierta a un escrutinio y evaluación adecuados por parte de las partes involucrada, especialmente en lo que respecta a su imparcialidad, mediante evaluaciones periódicas establecidas por mandato. Cuando la legislación parezca injusta y desproporcionada, debe reformarse o derogarse. También es importante que, para evitar la percepción de que el gobierno se está extralimitando, la legislación incluya cláusulas de extinción.

- 1. Las respuestas de justicia penal creadas por los Gobiernos deben definirse de manera clara y comunicarse eficazmente a todas las partes involucradas.
- Cuando los gobiernos modifican la legislación, esto debe articularse claramente y la policía debe disponer del tiempo suficiente para adaptarse a los cambios que entren en vigor.
- 3. La legislación debe ser explícita sobre las facultades de la policía en el contexto de la legislación de salud pública, y sobre el grado de discreción que tienen para ejercer esas facultades
- 4. La policía debe desempeñar un papel consultivo en la elaboración de la futura legislación sobre pandemias.
- 5. La legislación debe estar sujeta a un escrutinio y evaluación continua, con cláusulas de extinción para minimizar la percepción de que el gobierno se está extralimitando.

Las decisiones de política pública son necesarias para priorizar recursos limitados que permitan a la policía cumplir con su labor en circunstancias difíciles

Los tribunales de la mayoría de los países redujeron su capacidad durante la pandemia de la COVID-19 para reducir el riesgo de infección. Esto incluyó cancelación y aplazo de muchas audiencias judiciales. Por ejemplo, en Sudáfrica, algunos reportes indicaban que, en septiembre de 2020, hubo unos 49.000 casos aplazados. ¹⁸ Esto dio lugar a que los acusados esperaran más tiempo por sus juicios, a que muchos de ellos permanecieran detenidos más tiempo (a menudo en condiciones carcelarias peligrosas o con encierros severos) y a que las víctimas y los testigos esperaran más tiempo por la conclusión de las actuaciones judiciales. En este contexto, muchos activistas de derechos humanos han pedido que se libere a los presos y que se tomen decisiones respecto a las políticas para reducir las detenciones, desviar los casos del sistema de justicia penal y despenalizar ciertos delitos.

Lamentablemente, ha habido una falta de voluntad política para reconocer que se necesita tomar decisiones difíciles para permitir que la policía priorice sus recursos. Esencialmente, los gobiernos han esperado que la policía continúe "como de costumbre" a pesar de los retrasos dentro del sistema judicial, los cambios en los patrones de delincuencia durante la pandemia, los desafíos relacionados con el ausentismo policial y la pérdida de recursos. Esto ha tenido impactos significativos en la policía.

Amenazas a la confianza pública

Como guardianes del sistema de justicia penal, la policía a menudo ha estado frustrada debido a las demoras en el sistema de justicia, con algunas audiencias de la corte siendo canceladas con poca antelación, los retrasos en el procesamiento de algunos casos, algunos de los casos no están siendo procesados en absoluto, y su incapacidad para tranquilizar a las víctimas de la delincuencia sobre que sus casos tendrán una audiencia pronto en cualquier momento.¹9 Cualquier decisión política difícil se ha dejado efectivamente a la policía, con el riesgo asociado de que sea la policía quien asuma la culpa cuando la población no esté de acuerdo con las decisiones. Sin duda, dar prioridad a determinados delitos sobre otros ha tenido un impacto negativo en la actitud de los ciudadanos ante el sistema de justicia penal y ha afectado negativamente la confianza que algunos tienen en él.²0 En los casos más extremos, los miembros de la población y la policía han cometido violaciones atroces contra las leyes. Por ejemplo, ha habido reportes de que agentes de policía han recurrido a la violencia, las amenazas, la extorsión y la violencia sexual para mantener el cumplimiento y como castigo por presuntas infracciones a diversas leyes.²1

La policía ha tenido que dar prioridad a ciertas investigaciones y ha desarrollado diferentes formas de abordar algunos delitos, por ejemplo, mediante un aumento de la imposición de multas en el lugar o la imposición de otras sanciones por delitos que normalmente se remiten a los tribunales. ²² También ha habido varios intentos de despenalizar de determinados delitos, por ejemplo, en la Columbia Británica (Canadá), la policía ha utilizado enfoques de derivación para las personas en posesión de drogas controladas, derivándolos hacia centros de tratamiento, en lugar de imponer multas o enviarlos a los tribunales. En Chicago, el departamento de policía ordenó a los oficiales que emitieran citaciones y convocatorias por delitos menores en lugar de arrestar a los individuos por ciertos delitos sin violencia. En Filadelfia, la policía decidió no emitir multas a menos que hubiera un problema de seguridad pública. En Denver, los sospechosos arrestados por ciertos delitos, como un robo menor, fueron liberados por la policía con una orden judicial para que regresaran a la policía solo después del final de la crisis de la COVID-19.

Dado el daño en la percepción de la población que implica la arbitrariedad en términos de la cooperación y la confianza en la policía por parte de la población, es importante que la policía

comunique claramente las razones para enfoques o decisiones particulares. Esto es especialmente necesario cuando la policía utiliza métodos nuevos de disposición, derivación o despenalización. La policía también necesita estar preparada para escuchar las inquietudes de la comunidad y para participar en un diálogo constructivo con las comunidades. Este enfoque es el que más probablemente mantenga la confianza de la comunidad en la policía y las estrategias de mantenimiento del orden, ya que ilustra el hecho de que existen razones detrás de las decisiones, que a la población se le da voz y es escuchado, y que las decisiones no son arbitrarias.²³ Si no se hace esto, es probable que se agrave la preocupación por una actuación policial injusta e incoherente y se socave la confianza.

Sin embargo, es interesante que no hayamos podido encontrar ejemplos de gobiernos que cambiaran la legislación relacionada con delitos o que impusieran prácticas de derivación como resultado de la pandemia de la COVID-19. En lugar de eso, la mayoría de los cambios se introdujeron a nivel de la policía local, a menudo en respuesta a los desafíos que enfrentaba la propia policía. Para disfrutar plenamente los beneficios de la derivación o la despenalización, los gobiernos necesitan la voluntad de desarrollar legislación y políticas adecuadas. Dejar que la propia policía decida esto a nivel local implica el riesgo de que la policía utilice enfoques distintos en diferentes áreas de la misma jurisdicción, dejándolos expuestos a acusaciones de inconsistencia, prácticas arbitrarias e injustas que pueden dañar la confianza y la cooperación de la población.

Riesgos para la salud de la policía

Un desafío constante para la policía en cualquier pandemia es minimizar su riesgo de infección sin comprometer su capacidad para llevar a cabo las labores policiacas. Esto se debe a que gran parte del trabajo policial requiere cierta interacción con los miembros de la población, muchos de los cuales tendrán un estado de infección desconocido. Las estrategias para minimizar la infección generalmente implican minimizar el contacto con miembros de la población. Esto a menudo ha significado restringir el acceso de la población a las instalaciones policiales, clasificar las llamadas de servicio para priorizar a los que necesitan presencia policial y a utilizar soluciones tecnológicas como las videoconferencias. Debido a que los virus pueden plantear un riesgo de infección si están presentes en superficies dentro de los vehículos o edificios, también ha habido una necesidad de limpiar los recursos policiales después de la exposición a una persona potencialmente infectada. Además, para evitar infectar a otras personas, el personal del que se sospechaba exposición a la enfermedad fue sometido a cuarentena, y el personal que se enfermaba tenía que mantenerse fuera del trabajo hasta que ya no fuera un riesgo de infección.

Los cambios en los patrones delictivos durante una pandemia también pueden afectar la forma en que se despliega el personal.²⁴ Por ejemplo, ha habido un aumento casi universal en los niveles de violencia doméstica y delitos en línea como el fraude, mientras que, durante las cuarentenas, se ha producido una reducción significativa de los delitos como el robo callejero y los delitos asociados con la violencia callejera.²⁵ Estos factores se combinan para crear una carga de trabajo considerable para la policía, acompañada de una reducción de la disponibilidad de recursos. Si no se reduce el volumen de trabajo, el ausentismo del personal aumenta el volumen de trabajo del personal restante o se redirige a esferas de actividad policial en las que pudiera haber una experiencia o capacitación limitadas. Nuevamente, y casi de manera universal, ha recaído en la policía la tarea de elaborar estrategias para hacer frente a los numerosos problemas asociados con la reducción de los recursos policiales disponibles. En lugar de tomar decisiones sobre las políticas para reducir las exigencias a la policía (por ejemplo, mediante la despenalización), se han asignado responsabilidades adicionales a la policía.

En conjunto, y en el contexto de una pandemia que ya es bastante aterrador, el personal está bastante preocupado por infectarse e infectar a amigos, colegas y familiares, y estos factores pueden conllevar a un aumento del estrés en el lugar de trabajo y a una reducción de la moral del personal. Durante la pandemia la COVID-19, esto fue especialmente importante en contextos policiales con escasos recursos en los que el equipo de protección personal (EPP) era inadecuado. ²⁶ Los líderes de la policía deben estar atentos a las necesidades de salud mental y al bienestar de su personal, y se deben prestar servicios de apoyo que ayuden a los oficiales a identificar los desafíos de salud mental que enfrentan ellos mismos y sus colegas y proporcionar apoyo, como tutoría o apoyo terapéutico, lo cual ha demostrado ser eficaz. ²⁷ Ha habido ejemplos de prácticas innovadoras durante la pandemia de la COVID-19 en algunos organismos policiales que brindan específicamente apoyo de salud mental a los oficiales. Por ejemplo, en el Reino Unido, el Servicio Nacional de Bienestar de la Policía proporcionó una cantidad de recursos de autoayuda vía web para apoyar la salud mental de los oficiales de la policía. ²⁸

Cuando es necesario el contacto de la policía con la población, por lo general se utiliza algún tipo de equipo de protección personal, como mascarillas y guantes. Lamentablemente, en muchos casos, los organismos policiales no estuvieron equipados con unos suministros de EPP adecuados y de buena calidad. Sin embargo, el propio EPP plantea desafíos. El uso de EPP, como las mascarillas, esencialmente crea un elemento de anonimato.

10

Por lo tanto, existe el riesgo de que los enfoques más draconianos pudieran ser utilizados o el potencial de corrupción policial relacionada con multas en el lugar donde la identidad del oficial de policía con el que se interactúe esté oculta por una mascarilla. En este sentido, es imperativo que los oficiales de policía se identifiquen claramente durante las interacciones con la población, especialmente cuando están imponiendo alguna forma de sanción, y que el EPP no se utilice para eludir la rendición de cuentas.

Evaluación de las repercusiones de soluciones tecnológicas

Muchas jurisdicciones también han comenzado a hacer un mayor uso de diversas soluciones tecnológicas para reducir la acumulación de procesos judiciales. Esto incluye realizar algunas audiencias a través de videoconferencia, y en algunos casos las víctimas de los crímenes entregan la presentación de pruebas por medio de una grabación en video.²⁹ Sin embargo, estos enfoques plantean problemas.

En los países de bajos ingresos, las soluciones tecnológicas pueden ser difíciles de implementar debido a una infraestructura inexistente o deficiente. Además, los profesionales del derecho, algunos jueces, y los miembros de la población han expresado serias dudas acerca de los cambios a los métodos tradicionales de los tribunales, citando preocupaciones por los derechos de los acusados o demandados.³⁰ Estas tecnologías también pueden crear responsabilidades adicionales para la policía y ejercer una presión considerable sobre la misma. Por ejemplo, en Inglaterra y Gales, se esperaba que la policía mantuviera a las personas bajo custodia policial mientras organizaban las audiencias en videoconferencia.

La policía era responsable de hacer los arreglos, y de proporcionar y mantener la tecnología. Estas funciones iniciales recayeron en la policía, ya que no había ningún otro organismo disponible que llevara a cabo esta labor. Sin embargo, esto resultó ser una responsabilidad adicional en un momento donde la capacidad policial estaba reducida.³¹

- 1. Los gobiernos deben estar atentos a la capacidad y la aptitud de la policía local para vigilar eficazmente las normas de salud pública.
- 2. La policía y los tribunales: deben estar atentos a cómo los cierres y retrasos en los tribunales afectan a la confianza en el sistema de justicia penal de la policía y de la población; deben desarrollar estrategias que busquen priorizar la persecución de determinados delitos; y deben emplear los métodos de disposición, tales como la derivación, para reducir los contactos y arrestos innecesarios para que la justicia sea vista como lo más puntual posible.
- 3. Los gobiernos deben considerar enfoques legislativos que despenalicen ciertos delitos con el fin de fomentar la coherencia en el mantenimiento del orden dentro de una jurisdicción. Los gobiernos también deben desarrollar políticas que alienten las respuestas de derivación.
- 4. La policía necesita acceso a suministros adecuados y capacitación en el uso de EPP.
- 5. Los líderes policiales deben considerar el impacto de la vigilancia durante la pandemia de la COVID-19 en su personal y se deben establecer servicios de apoyo.

La aplicación de nuevas normativas debe ser justa, garantizando que no causen daño a personas pobres y marginadas

Uno de los principales desafíos que enfrenta la policía durante una pandemia es cómo interactuar con las comunidades afectadas. Como se señaló, hay muchas maneras en que la policía puede hacer esto. Sin embargo, algunos de estos enfoques más particularmente violentos, draconianos o de otra manera incoherentes e injustos, han conllevado a resultados que son contraproducentes para la salud pública, los derechos humanos y la confianza en la policía.

Hay muchas investigaciones que demuestran que un componente esencial para el mantenimiento del orden es la legitimidad de un organismo policial para ejercer poder sobre una comunidad y "vigilarla". La legitimidad está anidada en el nivel de confianza que una comunidad vigilada tenga en el organismo policial. Cuando legitimidad es baja, los miembros de la comunidad son menos propensos a cooperar con las solicitudes no coercitivas de la policía. La confianza en la policía en sí misma está relacionada con las relaciones históricas entre las comunidades y la policía, así como con las estrategias policiales que se utilizan. Si las estrategias de la policía son injustas, incoherentes, y no involucran a aquellos que son objeto de la acción proporcionando explicaciones para las acciones y escuchando sus inquietudes (como en los métodos policiales violentos), la confianza en la policía generalmente será baja. Por lo tanto, los enfoques de mantenimiento del orden en las comunidades son fundamentales para obtener y mantener la cooperación con respecto a las normas y reglamentos durante una pandemia.³²

Durante una pandemia, los miembros más marginados de las comunidades por lo general son los más propensos a sufrir los impactos negativos. 33 34 35 Por ejemplo, en el Reino Unido, las personas que vivían en las zonas más desfavorecidas tenían más del doble de probabilidades de morir por la infección de COVID-19 que otras personas³⁶, un patrón que repitió en otras partes. Se han observado efectos similares en otras epidemias recientes, como en los brotes de ébola.³⁷ La COVID-19 también ha demostrado que la desventaja está relacionada con sufrir mayores niveles de acción policial. Por ejemplo, durante la pandemia de la COVID-19, las personas de comunidades desfavorecidas y otras comunidades vulnerables, como las minorías raciales y étnicas, fueron las que tuvieron mayores probabilidades de recibir advertencias y multas y de ser arrestadas que otras.^{38 39} Las razones detrás de esto son complejas. Una posibilidad es que, quedarse en casa durante la cuarentena era muy difícil, si no imposible, para muchos miembros de estos grupos. Puede haber muchas razones por las que esto es así, incluyendo el hacinamiento, la necesidad de obtener alimentos y aqua, o tener empleo donde no hay posibilidad de trabajar desde casa. En los países de bajos ingresos, muchas de las personas más pobres y desfavorecidas no tienen otra opción más que salir de sus hogares, ya que necesitan recolectar agua y alimentos, o debido al hacinamiento en el hogar.⁴⁰ La ejecución estricta por parte de la policía en estas circunstancias agrava la desventaja y la marginación, ya que existe el riesgo de criminalizar a los vulnerables debido a su vulnerabilidad. Esto ha agravado la división social y ha conllevado a protestas que a veces fueron violentas durante la pandemia de la COVID-19 41 42 y otras pandemias.43 44

Cuando la policía ha utilizado enfoques que han sido conscientes del contexto y los desafíos de los individuos o comunidades, y han hecho uso discrecional de las facultades policiales con esto en mente, se ha logrado un mayor cumplimiento. Entre los ejemplos de buenas prácticas durante la pandemia de la COVID-19 figuran los enfoques adoptados por la policía en Nepal, Bangladesh y Pakistán. En estas naciones, la policía identificó a varios grupos desfavorecidos y vulnerables, incluyendo los trabajadores sexuales, los enfermos de VIH y varios grupos de inmigrantes que fueron culpados de propagar la infección por otros miembros de la comunidad. La policía era consciente de que, si estas personas se aventuraron a salir de sus casas para conseguir el alimento o el agua o intentaron trabajar, estarían en peligro de enfrentarse a la violencia. Para evitar esto, la policía organizó entregas de alimentos y agua a

estas personas. Así pues, la policía adaptó eficazmente sus enfoques a las necesidades y los problemas específicos de esos grupos.

Lo que se deduce de esto es que las estrategias de "solución única" pueden ser contraproducentes y pueden causar un daño social significativo a los más vulnerables.

Hay varias comunidades que pueden describirse como "difíciles de alcanzar". Se trata de diversos grupos que tal vez no deseen colaborar con la policía u otros funcionarios. Esto puede deberse a una serie de factores, incluido el miedo a las autoridades o el deseo de no atraer atención sobre sí mismos. Entre los grupos que entran en esta categoría se pueden incluir los inmigrantes indocumentados, las personas víctimas de la trata y algunas personas marginadas, desfavorecidas y vulnerables, como personas sin hogar, personas con problemas de salud mental y las personas buscadas por las autoridades. Con frecuencia, los temores de esas personas se centran en represalias o sanciones por parte de las autoridades u otros miembros de la comunidad. Sin embargo, es cierto que, para muchos de los llamados grupos de difícil acceso, uno de los principales desafíos a los que se enfrentan es la falta de confianza en las autoridades, ya que a menudo temen sanciones si interactúan con alguien de las autoridades.

Los miembros de estos grupos evitan en muchos casos el contacto con las autoridades, con frecuencia tienen unos recursos limitados para la atención sanitaria y podrían no estar familiarizados con las normas sanitarias. Engranarse a estos grupos es difícil para las autoridades, y esto ha ocurrido internacionalmente durante la pandemia de la COVID-19.46 Sin embargo, el no involucrarse con estos grupos es riesgoso, no solo para estos grupos, sino también para el resto de la comunidad. Esto se debe a que, si los miembros de un grupo se infectan, es poco probable que se sometan a pruebas y es posible que no puedan aislarse socialmente ni adoptar otros comportamientos que protejan la salud. Esto puede, por sí solo, llevar a que estos grupos se conviertan en una fuente de infección dentro de una comunidad más grande. Si bien esto es claramente un riesgo para la salud de este grupo, su desventaja puede agravarse aún más si otros miembros de la comunidad comienzan a culparlos de propagar la infección. 47 La importancia de integrarse a las comunidades de difícil acceso quedó demostrada durante la epidemia de ébola de 2018. Las autoridades de Uganda temían que el virus se propagara a su país desde la vecina República Democrática del Congo, el epicentro del brote. Al implementar una campaña de información para toda la comunidad, las autoridades se dirigieron específicamente a los grupos a los que consideraban más difíciles de alcanzar y de mayor riesgo porque estaban formados por personas que, según se creía, podían ser las más propensas a propagar el virus. Se reconoce que este proceso de participación contribuyó a detener la entrada del virus en Uganda. 48 En términos generales, durante la pandemia de la COVID-19, donde la policía, al igual que otros grupos, ha utilizado estrategias con respecto a comunidades de difícil acceso y ha tratado de interactuar con ellas activamente, explorando los desafíos que enfrentan estas personas y tratando de mantener el orden con discreción basándose en estos enfoques, se han logrado niveles más altos de cumplimiento. Además, se han mantenido los niveles de confianza en la policía. Como se señaló anteriormente, mantener los niveles de confianza de la comunidad en la policía es fundamental porque después de la pandemia los agentes de policía aún deberán vigilar a las comunidades, y esta tarea será mucho más desafiante si la confianza afectada negativamente por enfoques draconianos o de mano

Otro problema conexo ha sido la politización general de las respuestas a la pandemia en algunas jurisdicciones. Esto incluye, por ejemplo, el nacionalismo de las vacunas, el uso la condición de vacunado como pretexto para permitir algunas actividades como la socialización o los viajes, y el uso de las reglas de la pandemia para impedir actividades como las protestas. Esas normas y reglamentos han afectado desproporcionadamente a los que ya eran los más desfavorecidos. Esto ha llevado a acusaciones de inequidad política, y algunos miembros de la comunidad ven las medidas impuestas como parte de una agenda política más amplia y acusan a los gobiernos de extralimitarse en las políticas. Cuando las comunidades perdieron la confianza en la lógica de las normas y reglamentos, se agravaron los sentimientos de frustración y esto ha dado lugar a protestas, y algunos han atacado y culpado a la policía.

- 1. La policía debe colaborar con las comunidades locales en la evolución de las respuestas.
- 2. La policía debe conocer el contexto, las necesidades y las dificultades particulares de determinadas comunidades o grupos que hacen que el cumplimiento de las normas sea un desafío para ellos.

La planificación y la supervisión adecuadas son fundamentales para garantizar que la respuesta de las fuerzas del orden sean eficaces, justificadas y proporcionadas, y que tengan legitimidad

Uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la policía durante la pandemia de la COVID-19 ha sido que, alrededor del mundo, su papel ha estado tan mal definido. Esto parece deberse a una falta generalizada de consideración sobre el papel de la policía en las emergencias sanitarias dentro de los planes nacionales para combatir la pandemia.⁴⁹

Establecimiento de relaciones con otros organismos

La policía ha tenido que involucrarse con varias partes para desarrollar sus respuestas. En los casos en los que esto no ha ocurrido, se han duplicado los esfuerzos, ha habido una falta de intercambio de información pertinente, despilfarro de recursos, "guerras territoriales" en relación con quién tiene la responsabilidad principal y un comportamiento por parte de los organismos que es incompatible con los objetivos o necesidades de otros organismos. ⁵⁰ Por ejemplo, en Indonesia, se informó acerca de desacuerdos entre varios organismos gubernamentales sobre cómo responder a la COVID-19 y sobre quién tenía la responsabilidad principal. ⁵¹

Sin embargo, desarrollar relaciones de trabajo eficaces durante situaciones de emergencia, especialmente en escenarios en que las relaciones eran inexistentes antes de la misma, no está exento de problemas. Hay muchas razones por las que los organismos no desarrollan buenas relaciones de trabajo antes de las emergencias o por las que los organismos tienen dificultades para juntos durante ellas. En particular, puede haber una falta de confianza considerable entre los organismos, lo cual contribuye a una falta de voluntad para compartir información o prácticas. Esto a menudo se debe a que tienen diferentes historias, prácticas de trabajo, capacitación, objetivos y estereotipos acerca del otro. La integración y el desarrollo de buenas relaciones de trabajo, así como la coordinación y cooperación entre la policía y otros organismos, son algunas de las formas de reducir estos problemas.

Sin embargo, el inicio de una pandemia u otra emergencia no es el mejor momento para que los organismos comiencen a tratar de interactuar entre sí. En lugar de eso, la policía y otras partes interesadas, como la Salud Pública, las organizaciones no gubernamentales (ONG), los líderes gubernamentales y los grupos informales, tales como los grupos comunitarios locales y otros líderes locales, necesitan desarrollar relaciones de trabajo durante tiempos más estables, ya sea antes de una pandemia u otra emergencia de salud.

Hay muchos desafíos para lograr esto, y la desconfianza mutua es una barrera importante. Sin embargo, los intentos previos de desarrollar el trabajo interinstitucional han tenido éxito cuando los diferentes organismos han participado en la planificación, la capacitación y ejercicios de simulación de emergencias conjuntos y han tenido que trabajar juntos para resolver problemas.⁵² Además, las oportunidades de que los miembros de diferentes organismos trabajen dentro de otros organismos y se familiaricen con sus metas, objetivos y prácticas de trabajo han sido beneficiosas. Sin embargo, tal vez una de las mejores formas de fomentar la confianza entre los organismos sea a través del desarrollo de relaciones interpersonales informales entre los miembros de estos. Además de dar lugar a la familiaridad interinstitucional, la capacitación y el trabajo conjuntos también sirven para desarrollar estas importantes relaciones informales entre los miembros de los diferentes organismos. Un ejemplo interesante del desarrollo del trabajo interinstitucional durante la pandemia de la COVID-19 ocurrió en Eswatini. En este caso, como resultado de la escasez de recursos, se tomó la decisión de ubicar a la policía y el departamento de Salud Pública juntos en un centro de fusión efectiva en el cual los organismos pudieran compartir

información y elaborar estrategias y enfoques de trabajo conjuntos entre los funcionarios de la policía y de Salud Pública.⁵³

También cabe destacar que las jurisdicciones que tenían iniciativas formales permanentes entre el departamento de Salud Pública y los servicios de la policía fueron capaces de utilizar estas iniciativas para llegar a las poblaciones vulnerables. Estas colaboraciones permitieron que la policía y los organismos comunitarios se comunicaran eficazmente para garantizar que las personas estuvieran seguras y tuvieran acceso a servicios esenciales.

Participación de la policía en la planificación para pandemias

Reglamento Sanitario Internacional (2016)⁵⁴ exigir a las naciones participantes que elaboren planes para pandemias. Estos planes deben detallar cómo se proponen responder a una epidemia o pandemia. En la práctica, estos planes se centran principalmente en las respuestas a una pandemia de influenza, ya que, hasta llegada de la COVID-19, la influenza se consideraba la enfermedad con más probabilidades de convertirse en una pandemia.⁵⁵ Durante la pandemia de la COVID-19, muchos de estos planes formaron la base de las respuestas ante una pandemia a nivel nacional.⁵⁶ La mayoría de los planes se desglosan especificando las funciones correspondientes de las autoridades de salud pública, los médicos y los profesionales sanitarios, los hospitales y otras funciones del gobierno durante una emergencia sanitaria relacionada con una pandemia. Sin embargo, una exploración de estos planes revela que ninguno de ellos presenta una consideración detallada sobre el papel de la policía durante una pandemia. En los pocos planes que mencionan a la policía en alguna parte, lo hacen en términos generales y de base amplia, y normalmente afirman que, durante cualquier pandemia futura, la policía llevará a cabo sus funciones habituales, asistiendo y apoyando a otros organismos cuando sea posible, así como otras funciones según sea necesario.⁵⁷

Tal vez haya muchas razones para este relativo descuido de la labor policíaca. La mayoría de los planes existentes para casos de pandemias fueron redactados por funcionarios del gobierno y personas con conocimientos médicos y de salud pública, a menudo sin la participación de representantes de la policía.

No es sorprendente, entonces, que tal vez haya una falta de apreciación o conocimiento del tipo de contribuciones que la policía puede ser capaz de realizar. Además, muchos funcionarios del gobierno y de la Salud Pública tienen la impresión general de que la policía es un servicio de último recurso, cuya función es hacer lo que sea necesario cuando no hay nadie más disponible. Es Tal punto de vista es muy difícil para la policía, ya que a menudo los deja llenando los espacios dejados por otros servicios, y esto puede contribuir a una sensación de estar abrumados entre la policía. Fambién hay una tendencia a desconfiar de la policía entre algunos de la Salud Pública, quienes consideran que la policía por sí misma es un problema de salud debido a las estrategias de mantenimiento del orden que parecen discriminatorias o violentas. También es posible que la propia policía no haya tenido la oportunidad de colaborar adecuadamente con los gobiernos o las partes interesadas o que no haya hecho un esfuerzo o aprovechado la oportunidad para discutir sobre su contribución.

El efecto práctico de esto es que, debido a la ausencia de la policía en los procesos gubernamentales de planificación de pandemias, la legislación resultante a menudo no ha tenido debidamente en cuenta la capacidad y la aptitud de la policía para implementar o trabajar de otra manera dentro de esa planificación. De hecho, a nivel internacional, muchos organismos policiales se han quejado con frecuencia de que gran parte de la legislación con respecto a la COVID-19, en el mejor de los casos, ha sido vaga, ha sido modificada frecuentemente por el gobierno y que se les ha proporcionado poca o ninguna orientación sobre sus facultades como fuerzas del orden o lo que se esperaba de ellas.^{61 62} Por consiguiente, la policía muchas veces es dejada en una posición odiosa de incertidumbre, estando insegura acerca de los objetivos de una legislación determinada o de sus facultades dentro de la misma y, en consecuencia, incierta sobre la mejor manera de ejecutarla. En este contexto, no es sorprendente que los organismos policiales recurrieran a las tácticas y enfoques policiales que se utilizan normalmente, independientemente de su idoneidad para mantener el orden en una pandemia. En consecuencia, los organismos policiales que generalmente empleaban una estrategia estricta, o incluso estrategias draconianas para lograr el cumplimiento de la legislación, utilizaron estrategias similares en respuesta a la COVID-19, mientras que los organismos que generalmente utilizaban tácticas menos agresivas permanecieron con las mismas.

Teniendo en cuenta las implicaciones de esto para el mantenimiento del orden en las pandemias futuras, a continuación, se recomienda encarecidamente que se incluya a la policía en la planificación para las pandemias. Ello permitiría evaluar con prontitud los problemas que las pandemias pueden plantear para la policía, garantizar la viabilidad de la vigilancia del cumplimiento de las diversas normas y reglamentos propuestos y especificar más claramente lo que se espera de la policía en una futura

pandemia. Los gobiernos deben estar atentos a la capacidad y la aptitud de la policía local para vigilar eficazmente las normas de salud pública. La normativa también debe ser explícita en lo que respecta a las facultades de la policía y al grado de discrecionalidad de la policía en el uso de esas facultades.

- La policía debe colaborar con otras partes interesadas en la elaboración de planes de respuesta ante las pandemias. Las partes interesadas incluyen el departamento de Salud Pública, las ONG, los líderes políticos, los grupos comunitarios locales y otros líderes locales.
- 2. En conjunto, deben desarrollar relaciones de trabajo antes de una pandemia u otra emergencia de salud. Esto puede hacerse eficazmente mediante la planificación, la capacitación y los ejercicios de simulación de emergencias conjuntos, los cuales deben ser un rasgo permanente de las relaciones de trabajo entre los diferentes organismos.

Conclusión

En este estudio, hemos explorado algunos de los desafíos clave que ha tenido la policía durante la pandemia de la COVID-19 y otras epidemias/pandemias. Hemos tenido en cuenta las respuestas de la policía y hemos identificado algunas respuestas más exitosas en incentivar el cumplimiento de las normas de salud pública por parte de la población.

Una actuación policial injusta, arbitraria, incoherente, demasiado entusiasta o violenta tiene una serie de consecuencias negativas. Entre estas se encuentran una ruptura de la confianza de la población en la policía y otras instituciones gubernamentales, una reducción en la cooperación de la población con la policía y el gobierno, y un daño a la legitimidad percibida (por la población) del ejercicio de facultades de la policía respecto a la población.⁶³ A nivel internacional, durante la pandemia de la COVID-19, especialmente cuando la legislación ha establecido castigos extremos para infracciones menores (por ejemplo, arresto y detención por no usar una cobertura facial), los miembros de la población han sido mucho más reticentes a cumplir con las directrices del gobierno, a menudo encontrando formas de evadir la ley (con el riesgo asociado de un aumento en las tasas de infección).

Otra consecuencia de estos desafíos legislativos es que las personas han estado más dispuestas a protestar contra las cuarentenas. La acción policial draconiana y los castigos severos e incoherentes han contribuido a que la población tema tanto a la policía como al virus. Esto, a su vez, ha contribuido a una mayor aceptación de las teorías de la conspiración con respecto a la COVID-19 (tal como la creencia de si es real o no que la COVID-19 ha sido inventada por el gobierno para controlar a la población),⁶⁴ de este modo, se exacerban los problemas de salud pública, como el escepticismo respecto a las vacunas y una mayor resistencia a las normas de salud pública.⁶⁵

Esencialmente, las personas quieren ser oídas y escuchadas por las autoridades; quieren que la legislación, las normas y los reglamentos y las sanciones sean justificadas, proporcionadas, transparentes y se apliquen de manera coherente. Además, cuando confían en las autoridades, es más probable que cedan algunas de sus libertades a cambio de protección contra los efectos de una pandemia, pero solo en la medida en que las limitaciones a su libertad estén sujetas a plazos y sean adecuadas a las circunstancias. Las percepciones del uso de enfoques incoherentes y arbitrarios por parte de la policía socavan la confianza de manera significativa, al igual que la imposición violenta.

Fundamentalmente, nuestros hallazgos ilustran la importancia vital de la confianza en la policía y las autoridades para lograr el cumplimiento de la legislación, las normas y los reglamentos de salud pública. Cuando la policía y los gobiernos pueden elaborar estrategias destinadas a aumentar la confianza, es probable que logren mayores niveles de cooperación y cumplimiento de la legislación por parte de la población. El respeto a los conceptos de seguridad jurídica, justificación legítima y proporcionalidad, los cuales sustentan los derechos humanos, es clave para lograrlo.

Agradecimientos

Este estudio ha sido producido por la Global Law Enforcement and Public Health Association, con aportes de Fair Trials y el African Policing Civilian Oversight Forum (APCOF).

Vinculaciones de los autores

Profesor Karl A Roberts

Co-organizador del Grupo de Interés Especial de Vigilancia en Pandemias de la GLEPHA

Profesor de Policía y Justicia Penal, Universidad Occidental de Sídney, Australia

Investigador Asociado Principal, Centro para el Futuro del Conocimiento, Universidad de Johannesburgo, Sudáfrica

Profesor Adjunto de Policía del Pacífico, Universidad del Pacífico Sur, Fiyi

Brendan J Cox

Oficina de Apoyo Nacional LEAD, Director de Estrategias Policiacas

Co-organizador del Grupo de Interés Especial de Deserción y Derivación de la GLEPHA

Ex Jefe de Policía, Albany, Nueva York

Auke van Dijk

Estratega Principal para el Equipo Ejecutivo del la Policía de Países Bajos

Miembro de la Junta Asesora del Centro de Cumplimiento de la Ley y Salud Pública (CLEPH)

Dr. Brandon del Pozo

Becario Postdoctoral, Miriam Hospital/Escuela de Medicina Warren Alpert de la Universidad de Brown

Asociado de la Facultad, Departamento de Política y Gestión de la Salud, Escuela de Salud Pública Johns Hopkins Bloomberg

Referencias

- https://www.idea.int/sites/default/files/publications/emergency-law-responses-tocovid19. pdf.
- 2. https://www.icnl.org/post/analysis/african-government-response-to-covid-19.
- 3. Por ejemplo, los gobiernos de la República Democrática del Congo, Zimbabwe y Sierra Leona no incluyeron ninguna cláusula de extinción en su legislación. En lugar de eso, las restricciones se describieron como vigentes 'indefinidamente'. Además, muchos Estados no han proporcionado ningún mecanismo de supervisión, o no han adaptado suficientemente los mismos, para períodos prolongados de desastre o emergencia, como es el caso de Sudáfrica, por ejemplo.
- 4. https://www.gov.scot/publications/part-2-international-policing-responses-covid-19-easing-lockdown/pages/11/.
- 5. A van Dijk & N Crofts (2017). 'Law enforcement and public health as an emerging field'. Policing and Society, 27(3):261–75; disponible en: https://www.tandfonline.com/doi/full/10. 1080/10439463.2016.1219735.
- 6. https://www.ama-assn.org/delivering-care/health-equity/why-police-brutality-matter-public- health.
- 7. https://www.aljazeera.com/news/2021/2/2/mapping-coronavirus-anti-lockdown-protests-around-the-world.
- 8. https://www.bbc.co.uk/news/world-africa-53450850.
- 9. https://link.springer.com/article/10.1007/s11896-021-09431-4.
- 10. https://theconversation.com/why-a-one-size-fits-all-approach-to-covid-19-could-have-lethal- consequences-134252.
- https://www.gov.scot/publications/part-1-international-policing-responses-covid-19during-lockdown/pages/6/.
- 12. https://www.nytimes.com/article/george-floyd.html.
- 13. https://www.berghahnjournals.com/view/journals/contention/8/2/cont080202.xml.
- 14. https://www.bbc.co.uk/news/uk-56379248.
- 15. https://www.theguardian.com/uk-news/2021/mar/13/as-the-sun-set-they-came-in-solidarity- and-to-pay-tribute-to-sarah-everard.
- 16. https://www.bbc.co.uk/news/uk-england-derbyshire-55560814.
- 17. https://www.theguardian.com/uk-news/2020/mar/27/police-acknowledge-confusion-over-uk-lockdown-rules.
- 18. https://www.iol.co.za/weekend-argus/news/hospitals-courts-face-backlog-headache-80319668-beef-49e4-a463-2ef70ed94337. En el Reino Unido, a la fecha de diciembre de 2020, había un retraso estimado de 53 000 casos; en los Estados Unidos, a febrero de 2021, la ciudad de Nueva York tenía un retraso de 49 000 casos; y Maine, en los Estados Unidos, tenía 22 000 casos pendientes o aplazados.
- 19. https://time.com/5939482/covid-19-criminal-cases-backlog/.
- https://www.lawgazette.co.uk/news/greatest-threat-inspectors-sound-alarm-over-courts-backlog/5107065.article.
- 21. https://link.springer.com/article/10.1007/s11896-021-09431-4.
- 22. https://www.bbc.co.uk/news/uk-55627864.
- 23. Ver: http://eprints.lse.ac.uk/27713/1/Procedural%20justice%2C%20trust%20and%20institutional%20legitimacy%20%28lsero%29.pdf.
- 24. https://www.gov.scot/publications/part-2-international-policing-responses-covid-19-

- easing-lockdown/pages/11/.
- 25. https://www.theguardian.com/world/2020/dec/27/the-great-opportunity-how-covid-transformed-global.
- 26. Ibid.
- 27. https://www.college.police.uk/support-forces/health-safety-welfare/wellbeing.
- 28. https://oscarkilo.org.uk/.
- 29. https://www.lexology.com/library/detail.aspx?g=db2a2fa7-83c4-4731-b8e6-efe5fad5f96b.
- 30. https://www.brennancenter.org/our-work/research-reports/impact-video-proceedings-fairness-and-access-justice-court.
- 31. Ver: https://www.justiceinspectorates.gov.uk/hmicfrs/wp-content/uploads/policing-in-the-pandemic-police-response-to-coronavirus-pandemic-during-2020.pdf.
- 32. Ver: http://eprints.lse.ac.uk/27713/1/Procedural%20justice%2C%20trust%20and%20institutional%20legitimacy%20%28lsero%29.pdf.
- 33. https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fsoc.2020.00047/full.
- 34. https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7298201/.
- 35. https://www.bmj.com/content/372/bmj.n376.
- 36. https://www.bmj.com/content/372/bmj.n376.
- 37. https://www.isglobal.org/en/ebola.
- 38. https://www.itv.com/news/london/2020-06-03/bame-people-more-likely-to-be-arrested-under-coronavirus-laws-figures-suggest.
- 39. https://www.ed.ac.uk/news/2020/lockdown-fines-more-common-in-the-poorest-areas.
- 40. https://theconversation.com/why-heavy-handed-policing-wont-work-for-lockdowns-in-highly-unequal-countries-135989.
- 41. https://qz.com/africa/1982109/senegal-protests-reflect-anger-over-covid-19-economic-fallout/.
- 42. https://www.aljazeera.com/news/2021/2/7/protests-over-new-covid-19-measures-whats-behind-them.
- 43. https://www.bbc.co.uk/news/world-africa-28879471.
- 44. https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/covid-19.html.
- 45. https://www.good-governance.org.uk/blog-post/engaging-with-the-hard-to-reach/.
- 46. Ibid.
- 47. Ibid.
- 48. https://www.afro.who.int/news/uganda-intensifies-ebola-community-engagement-reach-individuals-families-vulnerable-and-hard.
- 49. https://policinginsight.com/features/analysis/policing-the-pandemic-managing-the-police-response-to-the-coronavirus/.
- 50. https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S2212420920313145?via%3Dihub.
- 51. https://www.thejakartapost.com/news/2020/04/01/turf-war-undermines-covid-19-fight-indonesia-government-jokowi-anies.html.
- 52. Ver: https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/338875/MASH.pdf.
- 53. Taller de la GLEPHA sobre la policía y la pandemia en África.
- 54. https://www.who.int/publications/i/item/9789241580496.
- 55. https://www.cdc.gov/flu/pandemic-resources/index.htm.
- 56. https://www.cfr.org/report/pandemic-preparedness-lessons-COVID-19/findings/.
- 57. Ver: https://www.policeforum.org/assets/docs/Free_Online_Documents/Public_ Health/ police%20planning%20for%20an%20influenza%20pandemic%20-20case%20studies%20 and%20recommendations%20from%20the%20field%202007.pdf.
- 58. https://www.justiceinspectorates.gov.uk/hmicfrs/news/news-feed/police-cannot-continue-to-fill-the-gaps-left-by-other-agencies/.
- 59. Ibid
- 60. https://gh.bmj.com/content/6/2/e004582. y https://glepha.com/multimedia/.
- 61. https://www.staffordshire-live.co.uk/news/vaque-covid-lockdown-exercise-laws-4887304.
- 62. https://www.theguardian.com/uk-news/2020/mar/27/police-acknowledge-confusion-over-uk-lockdown-rules.
- 63. http://eprints.lse.ac.uk/33155/1/La_Vie_des_idees_-_final_english.pdf.
- 64. https://www.governmentevents.co.uk/covid-19-conspiracy-theories-and-extremist-grooming/.
- 65. https://www.ox.ac.uk/news/2020-05-22-conspiracy-beliefs-reduces-following-government-coronavirus-guidance.

ACERCA DE ESTE INFORME

Los intentos por parte de los gobiernos para gestionar la pandemia de COVID-19 conllevaron a muchos a introducir facultades extraordinarias para hacer cumplir la ley. Las fuerzas de seguridad, y específicamente la policía, han sido desplegadas de forma intensiva para hacer cumplir las medidas que frenan la transmisión de la COVID-19. Como era de esperar, esto ha dado lugar al abuso de poder y al uso desproporcionado de la fuerza para la implementación de las normas de la cuarentena. Este enfoque en la gestión de crisis de salud pública y estados de emergencia complejos sienta un peligroso precedente para el futuro. Este informe explica las razones por las que el enfoque de derechos en la respuesta policial es más eficaz en cuanto a gestionar las crisis de salud pública y describe las lecciones clave que se pueden aprender sobre el mantenimiento del orden durante la pandemia de COVID-19.

ACERCA DE APCOF

El African Policing and Civilian Oversight Forum (APCOF) es una red de profesionales policiales africanos de instituciones estatales y no estatales. Participa activamente en la promoción de la reforma policial mediante el fortalecimiento de la supervisión civil de la policía en África. El APCOF cree que una supervisión civil fuerte y eficaz colabora en la restauración de la confianza en la policía, promueve una cultura de derechos humanos, integridad y transparencia dentro de la policía, y fortalece las relaciones funcionales entre la policía y la comunidad.

La APCOF logra sus objetivos mediante la realización de investigaciones y la prestación de apoyo técnico y el incremento de la capacidad de los agentes estatales y no estatales, incluyendo las organizaciones de la sociedad civil, la policía y los órganos de supervisión nuevos y emergentes en África.

El APCOF fue establecido en 2004 y su Secretaría tiene sede en Ciudad del Cabo, Sudáfrica.

ACERCA DE GLEPHA

La Global Law Enforcement and Public Health Association (GLEPHA) es una asociación sin fines de lucro, basada en miembros, regida por una Junta Directiva elegida por los miembros y gobernada de acuerdo con su propia constitución.

Los cuerpos policiales son un sector y una actividad; la salud pública también es un sector y una actividad: en conjunto tienen objetivos comunes de bienestar inclusivo y seguridad para las comunidades a las que sirven. Hay muchas profesiones involucradas en estos esfuerzos, y muy a menudo los límites profesionales y disciplinarios restringen nuestra capacidad para desarrollar estrategias óptimas para lograr estos objetivos. Las cuestiones de gobernabilidad y liderazgo colaborativo son fundamentales para lograr alianzas eficaces.

Reunir a los sectores de los cuerpos policiales y de la salud pública para abordar cuestiones complejas que requieren un enfoque intersectorial es un área que está surgiendo rápidamente y que está siendo explorado en todas las jurisdicciones y para una multitud de problemas. Reconociendo el fracaso recurrente de los enfoques ideados dentro de sectores aislados, la GLEPHA considera de primordial importancia reunir a profesionales, legisladores y académicos para explorar la naturaleza del sinnúmero de interacciones entre la policía y los sectores de salud pública en la más amplia gama de temas sociales, humanitarios, de seguridad y de salud pública.

ACERCA DE FAIR TRIALS

Fair Trials es una ONG internacional que lucha por sistemas de justicia penal justos e igualitarios. El equipo de expertos de Fair Trials expone las amenazas a la justicia e identifica cambios prácticos para solucionarlas. La organización produce investigaciones originales, campañas para cambiar leyes, apoya litigios estratégicos, reformas a las políticas y desarrolla estándares internacionales y mejores prácticas. Fair Trials apoya a los movimientos locales de reforma y crea asociaciones con abogados, activistas, académicos y otras ONG. Es la única ONG que aboga exclusivamente por el derecho a un juicio justo, proporcionando una perspectiva comparativa en cuanto a cómo resolver las deficiencias dentro de los sistemas de justicia penal a nivel global.







